

ANUNCIO

RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU PARA EL AÑO 2019

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019, entre otras, acordó por unanimidad, aprobar la siguiente lista provisional de concesión de subvenciones al comercio del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu para el año 2019, que se transcribe a continuación:

1.- Solicitudes aprobadas provisionalmente

Nº	NIF	Puntos totales	Importe ayuda
1	X6158537B	5	2.300€
2	B07570187	5	1.688€
3	46950071X	1	2.300€
4	47430270S	1	1.240,82€

2.- Solicitudes denegadas provisionalmente

Nº	NIF	Motivo de denegación
1	41439960D	Base 7.4 Se considerará gasto subvencionable el que haya sido efectivamente realizado y pagado en el periodo subvencionable comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019.
2	47407891S	Base 6. Los beneficiarios pueden ser personas físicas o jurídicas con actividad mercantil que inicien o sean titulares de una actividad comercial a pie de calle, ubicados en los centros urbanos del municipio de Santa Eulària des Riu. Base 11. Documentación corrección errores.
3	J16617060	Base 9.8 8. Que los establecimientos estén abiertos al menos 9 meses al año. Base 15. En el caso de ser un comercio de nueva creación, se acreditará mediante la presentación de la fecha de alta IAE y que la solicitud de la licencia de apertura sea dentro del año 2018 (inicio de facturación) Base 11. Documentación corrección errores.
4	E57666380	Base 6. Los beneficiarios pueden ser personas físicas o jurídicas con actividad mercantil que inicien o sean titulares de una actividad comercial a pie de calle, ubicados en los centros urbanos del municipio de Santa Eulària des Riu.
5	E57902553	Base 6. Los beneficiarios pueden ser personas físicas o jurídicas con actividad mercantil que inicien o sean titulares de una actividad comercial a pie de calle, ubicados en los centros urbanos del municipio de Santa Eulària des Riu.
6	B16579070	Base 6. Los beneficiarios pueden ser personas físicas o jurídicas con actividad mercantil que



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

		inicien o sean titulares de una actividad comercial a pie de calle, ubicados en los centros urbanos del municipio de Santa Eulària des Riu. 15.En el caso de ser un comercio de nueva creación, se acreditará mediante la presentación de la fecha de alta IAE y que la solicitud de la licencia de apertura sea dentro del año 2018 (inicio de facturación) Base 11. Documentación corrección errores.
--	--	---

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el punto 14.1 de la convocatoria, se notifica a los interesados mediante la publicación del presente listado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la página web del Ayuntamiento (www.santaeulalia.net) con un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu,
La secretaria,